



Tenga una sucursal del Banco en su escritorio

WWW.BANCODEOCCIDENTE.COM.CO

Consulta y Anulación de Pagos y Débitos

Empresa: INSTITUTO DEPARTAMENTAL D
Tipo Identificación: NIT Persona Jurídica **No. Identificación:** 819000843
Generado por: LUIS GABRIEL ALDANA GUTIERREZ

A continuación el detalle de: [Resumen](#) - [Consultar](#)

Detalle

Beneficiario/Cliente a Debitar	alma piedad terraza gutierrez	Nro. Producto Destino	0518182696
Nro. Identificación	49780901	Entidad Financiera	BBVA
Tipo Producto Origen	Cuenta Corriente	Nro. Comprobante	02
Nro. Producto Origen/Recaudador	870065356	Forma de pago	Abono a cuenta entidad ACH
Fecha Pago/Débito	2026/01/28	Aviso al beneficiario	S
Fecha Transacción	2026/01/27	Estado de Aviso	ENVIADA
Valor Transacción	\$2,234,400.00	Fecha de Aviso	2026/01/29
Comisión	\$0.00	Medio Utilizado	CORREO
IVA	\$0.00	Nro. Transacción	870A32126028000I
Estado	EXT	Información Adicional	-
Descripción de Estado	Exitoso	Fecha Cobro	2026/01/27
Causal de Rechazo	-	Nro. Factura	dic
Nro. Control	2602704R8	Oficina Pago	-
Tipo Producto Destino	Cuenta Ahorros	Usuario Creador	JAIME ALBERTO PERTUZ PEREZ



Gobernación del
MAGDALENA

INDEPORTES
Instituto Departamental del Deporte
NIT: 819.000.843-3

Departamental De Deportes Del Mag

819.000.843-3

Carrera 1# 22-01 Oficina 303

095420107

SANTA MARTA

Orden de Pago Vig. Actual

COMPRAS - Orden de Pago Vig. Actual - 1 - 20250176

INDEPORTES
Instituto Departamental De Deportes
NIT 819.000.843 - 3

PAGINA WEB: www.Integrasoftsas.co
E-MAIL: mail
VIGENCIA FISCAL: 2025
FECHA DOCUMENTO: 2/07/2025
DEPENDENCIA: 1 - Director General
ORDENADOR: 1082910878 - JORGE ARMANDO LAVALLE CH

CIUDAD: SANTA MARTA
TELÉFONO:

SEÑORES: ALMA PIEDAD TERRAZA
NIT/CC: 49.780.901
DIRECCIÓN:

DOC. PADRE: RP
DOC. SOPORTE:
VALOR EGRESO: \$ 2.500.000,00

CONSECUTIVO: 60
FECHA DOC. SOPORTE:

Nro.

DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE.

CONCEPTO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN ACTIVIDADES DE LOGÍSTICA, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO GENERAL DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL MAGDALENA

SECTOR	AREA	ARTICULO	FUENTE	PROGRAMA	IND PRODUCTO	BPIN	VALOR
43	134	HONORARIOS	2.1.2.0 2.02.00 8	EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	1.2.5.1.0 0	RECURSOS PROPIOS DE ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS O UNIDADES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES	\$ 2.500.000,00
TOTAL							\$ 2.500.000,00

CUENTAS CONTABLES

Tipo Documento: Orden de Pago Vig. Actual

Número: 20250176

CUENTA	DETALLE DEL CONCEPTO	VALOR BASE	TAR. /%	VALOR DÉBITO	VALOR CRÉDITO	CC	SCC
51117901	Honorarios			\$ 2.500.000,00	\$ 0,00	1	1 - 1
24010101	Adquis. bienes y servicios			\$ 0,00	\$ 2.280.000,00	1	1 - 1
24072206	PRO DESARROLLO	\$ 2.500.000,00	0,8	\$ 0,00	\$ 20.000,00	1	1 - 1
24072204	PRO CULTURA	\$ 2.500.000,00	1	\$ 0,00	\$ 25.000,00	1	1 - 1
24072202	PRO UNIVERSIDAD	\$ 2.500.000,00	2	\$ 0,00	\$ 50.000,00	1	1 - 1
24072205	PRO HOSPITAL	\$ 2.500.000,00	2	\$ 0,00	\$ 50.000,00	1	1 - 1
24072203	PRO TERCERA EDAD	\$ 2.500.000,00	3	\$ 0,00	\$ 75.000,00	1	1 - 1
TOTALES				2.500.000,00	2.500.000,00		

ILSY ESTHER PINEDA RODRIGUEZ
Jefe de Presupuesto

LUIS GABRIEL ALDANA GUTIERREZ
Contador

CUENTA DE COBRO 001

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL MAGDALENA
NIT. 819.000.843-3

DEBE A:

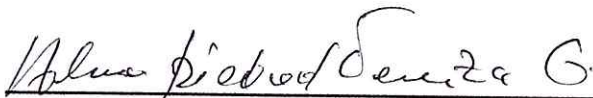
ALMA PIEDAD TERRAZA GUTIERREZ

C.C. N. ° 49.780.901

LA SUMA DE DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS \$2.600.000 MONEDA CORRIENTE, DEL CONTRATO N. ° 12 DE 2026. **POR PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN ACTIVIDADES DE LOGISTICA, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO GENERAL DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL MAGDALENA**

Dado en Santa Marta, a los veintisiete días (27) del mes de enero de 2026.

Atentamente,



ALMA PIEDAD TERRAZA GUTIERREZ
C.C. N. ° 49.780.901

INDEPORTES MAGDALENA
ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

RECIBIDO 25 FEB. 2026

4:37 pm



fad: 213



CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL POS DE EPS SANITAS

La EPS SANITAS en desarrollo de su programa especial para la garantía y prestación del Plan Obligatorio de Salud denominado EPS SANITAS,

CERTIFICA

Que Alma Piedad Terraza Gutierrez identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA número 49780901, está registrado(a) en el POS DE EPS SANITAS con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 49780901
NOMBRES Y APELLIDOS	Alma Piedad Terraza Gutierrez
TIPO DE AFILIADO	Titular
PARENTESCO	Titular
FECHA DE NACIMIENTO	23/12/1965
ESTADO DE LA AFILIACIÓN	0 Tiene Derecho A Cobertura Integral
CAUSA ESTADO DE LA AFILIACIÓN	10 - Cobertura Integral
FECHA DE INGRESO A EPS SANITAS	01/09/2019
FECHA RETIRO LABORAL / EPS SANITAS	Activo(a)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SANITAS	25 semanas
SEMANAS COTIZADAS EN OTRA EPS	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
SEMANAS COTIZADAS EN ÚLTIMO AÑO	8 semanas
RÉGIMEN	Contributivo
FECHA DE AFILIACIÓN AL RÉGIMEN	24/08/2020
NIVEL SISBEN	No aplica
EMPLEADOR(ES)*	

CEDULA DE CIUDADANIA 49780901 ALMA PIEDAD TERRAZA GUTIERREZ Desde 02/07/2021 - Vigente

Colpensiones



RADICADO 0

**GERENCIA DE DETERMINACIÓN DE DERECHOS
DIRECCIÓN DE NÓMINA DE PENSIONADOS
CERTIFICACIÓN INDEMNIZACIÓN Y/O PAGO ÚNICO**

Que revisada la Nómina de Pensionados de la Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES, al señor(a) ALMA PIEDAD TERRAZA GUTIERREZ identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 49789991, esta Administradora mediante resolución No. 33945 de 2023 le concedió INDEMNIZACIÓN SUSTITUTIVA VEJEZ, como pago único por valor de \$ 12,948,624.00.

Que para la NOMINA de Marzo de 2023 en la Entidad 23-BANCO DE OCCIDENTE - 870-SANTA MARTA CR 2 15 28 SANTA MARTA No. de Cuenta 0 se giraron los siguientes valores:

DEVENGADOS		DEDUCIDOS	
VALOR PENSION	\$ 12,948,624.00		
TOTAL DEVENGADOS	\$ 12,948,624.00	TOTAL DEDUCIDOS	\$ 0.00
		NETO GIRADO	\$ 12,948,624.00

Se expide a solicitud del interesado en Bogotá, el día 24 de agosto de 2023.

DORIS PATARROYO PATARROYO
Director(a) de Nómina de Pensionados

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
VICERRECTORÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Su futuro lo construimos entre los dos

Colpensiones



RADICADO 2023_49780901

GERENCIA DE DETERMINACIÓN DE DERECHOS

DIRECCIÓN DE NÓMINA DE PENSIONADOS

CERTIFICADO DE NO PENSIÓN

Que revisada la Nómina de Pensionados de la Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES, el(la) señor(a) ALMA PIEDAD TERRAZA GUTIERREZ identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 49780901, NO FIGURA percibiendo pensión por parte de esta Administradora.

Se expide a solicitud del interesado en Bogotá, el día 20 de enero de 2025.

DORIS PATARROYO PATARROYO
Directora de Nómina de Pensionados

Se futuro lo constituirnos en e los cas



LA GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES

CERTIFICA QUE:

ALMA PIEDAD TERRAZA GUTIERREZ identificado con CC. 49780901 registra la siguiente información en el ramo de Riesgos Laborales:

INFORMACIÓN DEL CONTRATANTE

Nombres y/o Razón	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL MAGDALENA
Tipo y Numero de Documento	NI - 819000843

INFORMACIÓN RELACIÓN LABORAL

Fecha de inicio de cobertura	2026/02/18	Fecha inicio contrato	2026/01/23
Tipo de vinculación	Independiente con Contrato	Fecha de fin contrato	2026/05/23
Riesgo	3	Código actividad económica	3931201 - Actividades de clubes deportivos, incluye los clubes sociales y deportivos
Estado afiliación	Activa	Estado del contrato	Activa
Fecha retiro	-		

Esta certificación se expide a los 24 días del mes de febrero del 2026.

Tenga en cuenta que, una vez finalice la fecha de terminación del contrato, el sistema aplicará automáticamente el retiro. Si tiene un nuevo contrato o prórroga, registre la novedad en www.positivaenlinea.gov.co para mantener la cobertura.

Para verificar la autenticidad de este certificado, escanea el código QR incluido o visita nuestra página web. Selecciona la opción "Validar certificados de afiliación" e ingresa el siguiente código: **CC24022026A49780901T10641835**. Este código es válido por un mes.

Cordialmente,

Gerencia de afiliaciones y novedades ARL

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S. A.

Positiva Compañía de Seguros S.A.:

Nit. 860.011.153-6 | Línea Gratuita Nacional: (+57) 01-8000-111-170 - Teléfono: +57 (601) 330 7000

Defensor del Consumidor Financiero: Ana María Giraldo (Principal) - Pablo Valencia(Suplente) | defensordelcliente@positiva.gov.co | Carrera 10 #97A - 13, Oficina 502. Bogotá | +57 (601) 610 8164 | Lunes a Viernes 8:00 a. m. – 6:00 p. m. | El Defensor, resolverá las quejas o reclamos, actuará como Conciliador ante Positiva.

LA ASEGURADORA
DE TODOS LOS
COLOMBIANOS

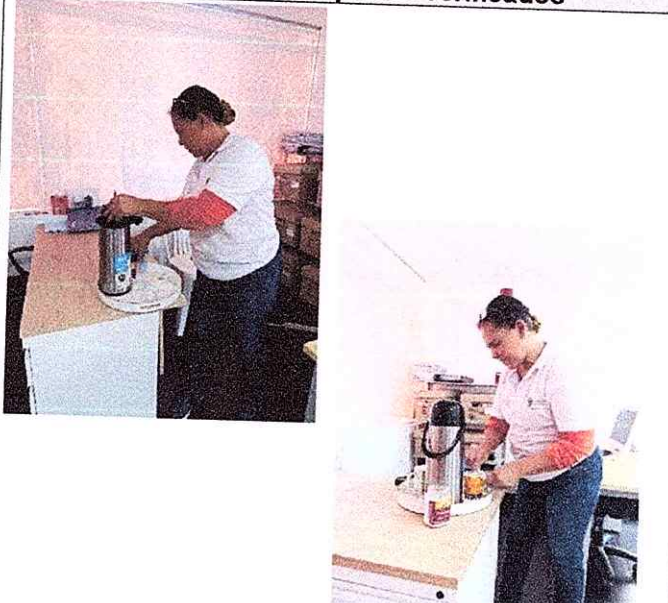
Más información: <https://www.positiva.gov.co/web/guest/defensoria-del-consumidor>
Puedes interponer una queja ante Positiva, o el Defensor, o la SFC u otro organismo de



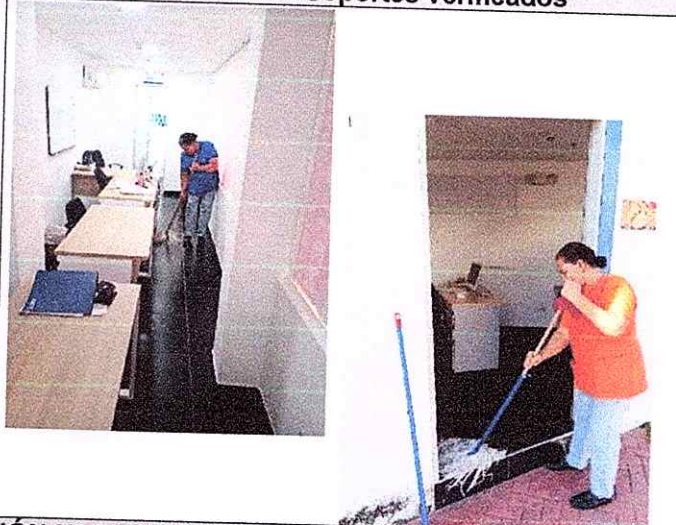
A. INFORMACIÓN GENERAL			
Contrato/Convenio N°	CPS – 12 DE 23 DE ENERO DE 2026		
Nombre del Contratista	ALMA PIEDAD TERRAZA GUTIERREZ		
N° de identificación	49.780.901		
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE LOGÍSTICA, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO GENERAL DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL MAGDALENA.		
Valor inicial	\$10.400.000 DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE		
Valor total	\$10.400.000 DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE		
Valor de honorarios periodo	\$2.600.000 DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE		
N° Pago / N° de informe	1 DE 4		
Periodo del informe	ENERO DEL 2026		
N° CDP	N° 13 DEL 22/01/2026		
N° CRP	N° 12 DEL 23/01/2026		
Plazo inicial	23/01/2026		
Plazo final	HASTA EL 23 DE MAYO DEL 2026 (4 MESES)		
Fecha del Acta de Inicio	23 DE ENERO DE 2026		
B. MODIFICACIONES CONTRACTUALES (si aplica)			
N° de modificación	Si aplica, describir la o las modificaciones suscritas		
Tipo de modificación (Marque con una X)	Adición		Prórroga
	Suspensión		Reinicio
	Cesión		
Valor adicionado	No aplica		
CDP de la adición	No aplica		
CRP de la adición	No aplica		
Tiempo prorrogado	No aplica		
Tiempo suspendido	No aplica		
C. POLIZAS (si aplica)			
N° de póliza	No aplica		
Nombre de la aseguradora	No aplica		
Fecha de la póliza	No aplica		
Acto Administrativo de Aprobación	No aplica		

D. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES RECIBIDAS

**OBLIGACIÓN N° 1:
APOYAR EN LAS ACTIVIDADES DE DIAGNÓSTICO, PREPARACIÓN Y PUESTA A PUNTO DE LAS OFICINAS DE INDEPORTES.**

Detalle de las actividades realizadas	Evidencias o Soportes verificados
<p>Durante enero, se encargó diariamente de la preparación de café para el personal y los visitantes, y colaboró en la atención durante las reuniones que se realizaron en las instalaciones.</p>	

**OBLIGACIÓN N° 2:
APOYAR A LA DIRECCIÓN DE INDEPORTES Y AL PERSONAL QUE SE DESIGNE PARA EL APOYO DE LA LIMPIEZA, ATENCIÓN Y/O CUIDADO DE LAS OFICINAS DE INDEPORTES.**

Detalle de las actividades realizadas	Evidencias o Soportes verificados
<p>Realizó la limpieza de las diferentes áreas de las oficinas del instituto.</p>	

**OBLIGACIÓN N° 3:
APOYAR A LA ENTIDAD EN LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL CUMPLIMIENTO DEL CRONOGRAMA ESTABLECIDO PARA LOS PLANES DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS NO ESPECIALIZADOS**

<p>Apoyó en la organización y limpieza del salón de Alto rendimiento del instituto.</p>	
---	--



RECOMENDACIONES Y/U OBSERVACIONES:

ITEM	VERIFICACION DE REQUISITOS <i>Marcar con una X según corresponda</i>	SI	NO
		1.	El contrato se encuentra debidamente legalizado
2.	El contratista autoriza que los impuestos que debe cancelar para la legalización del mencionado contrato, le sean descontados del valor a cancelar en el presente pago.	X	
3.	El Contratista cumplió con las actividades que se le asignaron para ejecutar en el periodo a cobrar	X	
4.	En la dependencia supervisora reposa el respectivo informe de actividades con previa certificación del cumplimiento	X	
5.	Que el contratista da cumplimiento a sus obligaciones frente a los aportes al sistema de seguridad social y de parafiscales, tal como exige el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, como consta a continuación:	X	

INFORMACION DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL

Diligenciar la información según la verificación de la(s) planilla(s) aportada(s), en el primer pago, colocar "CERTIFICACIÓN" y N/A en el resto de casillas

PLANILLA N°:	CERTIFICADOS		
CONCEPTO DE PAGO	ENTIDAD	FECHA DE PAGO	VALOR PAGADO
SALUD	SANITAS	N/A	N/A
PENSION	COLPENSIONES	N/A	N/A
ARL	POSITIVA	N/A	N/A

Teniendo en cuenta lo anterior, en mi calidad de supervisor doy visto bueno para el respectivo pago correspondiente al informe No 01 que comprende el periodo de enero del 2026.

La presente certificación se expide en el D.T.C. e H. de Santa Marta a los 27 días del mes de enero del año 2026.



FIRMA DE QUIEN CONVALIDA Y
DA VISTO BUENO PARA PAGO

ILSEY ESTHER PINEDA RODRIGUEZ
Técnico Financiero



A. DATOS GENERALES DEL CONTRATISTA

Nombre Completo	ALMA PIEDAD TERRAZA GUTIERREZ	Número de identificación	49.780.901
Contrato N°	CPS – 12 DE 2026	Fecha de suscripción contrato:	23/01/2026
Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP N°: (Escriba número y fecha)	N° 13 DEL 22/01/2026	Registro Presupuestal – RP N°: (Escriba número y fecha)	N° 12 DEL 23/01/2026
Requiere Póliza: (indicar SI, NO o N/A)	NO	Fecha Aprobación Póliza (Indicar Fecha, sino colocar N/A)	N/A
Fecha de inicio contrato:	23/01/2026	Fecha de finalización contrato:	23/05/2026
Numero de Planilla de seguridad social	CERTIFICADOS	Fecha de pago	N/A
Periodo del informe: (Escriba la fecha desde y hasta cuando reporta la ejecución de avance de sus obligaciones)	ENERO	Informe número:	1/4
Objeto del contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE LOGÍSTICA, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO GENERAL DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL MAGDALENA.		

RESUMEN DE ACTIVIDADES			
ACTIVIDADES U OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES DESARROLLADAS (Hacer descripción cualitativa, cuantitativa y fecha de la actividad)	PRODUCTO	SOPORTE (Nombre, Fecha, Ubicación del Archivo Soporte)
1. Apoyar en las actividades de diagnóstico, preparación y puesta a punto de las oficinas de Indeportes.	Durante enero, me encargué diariamente de la preparación de café para el personal y los visitantes, y colaboré en la atención durante las reuniones que se realizaron en las instalaciones.	Preparación de café y demás que fueron asignadas.	 

RESUMEN DE ACTIVIDADES			
ACTIVIDADES U OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES DESARROLLADAS (Hacer descripción cualitativa, cuantitativa y fecha de la actividad)	PRODUCTO	SOPORTE (Nombre, Fecha, Ubicación del Archivo Soporte)
2.	Apoyar a la dirección de INDEPORTES y al personal que se designe para el apoyo de la limpieza, atención y/o cuidado de las oficinas de Indeportes.	Realice la limpieza de las diferentes áreas de las oficinas del instituto.	Limpieza de oficinas.
3.	Apoyar a la entidad en las actividades propias del cumplimiento del cronograma establecido para los planes de mantenimientos preventivos y correctivos no especializados.	Apoye en la organización y limpieza del salón de Alto rendimiento del instituto.	Mantenimiento del salón de alto rendimiento.

Nota: los Soportes del producto deben adjuntarse digitalmente o es especificar la forma en que estos se entregan o adjuntan.

Elaboró	Recibió
 ALMA PIEDAD TERRAZA GUTIÉRREZ 49.780.901	 ILSY ESTHER PINEDA RODRÍGUEZ 36.563/486



GOBIERNO DEPARTAMENTAL DEL
MAGDALENA

INDEPORTES

ACTA DE INICIO

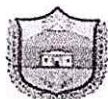
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CPS-12-2026	
CONTRATANTE:	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL MAGDALENA NIT. 819000843-3
CONTRATISTA:	ALMA PIEDAD TERRAZA GUTIERREZ C.C. 49.780.901
VALOR TOTAL:	DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$10.400.000) M/CTE
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN ACTIVIDADES DE LOGÍSTICA, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO GENERAL DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL MAGDALENA
FECHA DE INICIO	23/01/2026
FECHA DE TERMINACIÓN	23/05/2026
CDP N°	13 DE 2026
RP N°	12 DE 2026

En Santa Marta, el veintitrés (23) de enero de 2026, en las instalaciones del INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL MAGDALENA – INDEPORTES MAGDALENA, se reunieron, **ILSY ESTHER PINEDA RODRIGUEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 36.563.486, en calidad de Técnico Financiero con Funciones de Presupuesto del INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES – INDEPORTES MAGDALENA, y **ALMA PIEDAD TERRAZA GUTIERREZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 49.780.901, en calidad de Contratista, para dar inicio al contrato en mención.

No siendo otro el motivo de la presente se firma por los que en ella intervinieron.


ILSY ESTHER PINEDA RODRIGUEZ
Supervisor


ALMA PIEDAD TERRAZA GUTIERREZ
Contratista



Gobernación del
MAGDALENA

INDEPORTES
Instituto Departamental del Deporte
NIT: 819.000.843-3

Instituto Departamental para la Recreación y el Deporte

819000843

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.13

VIGENCIA FISCAL 2026

Fecha Documento: 22/01/2026

Vigencia Hasta: 2026

Dependencia : 1 - Director General

Concepto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN ACTIVIDADES DE LOGÍSTICA, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO

GENERAL DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL MAGDALENA

Ordenador: 7632793 DIEGO ARMANDO LOPEZ ORTEGA

Doc.SopORTE: 0 -

No.

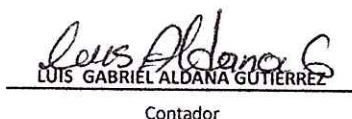
Fecha Doc.SopORTE:

Doc. Padre:

Consecutivo:

ART.PRESUPUESTAL	SECTOR	ÁREA	ARTÍCULO	CODIGO BPIN	FUENTE	VALOR
2.1.2.02.02.008	DEPORTE Y RECREACIÓN	HONORARIOS	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION		RECURSOS PROPIOS DE ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS O UNIDADES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES	10.400.000,00
TOTAL:						10.400.000,00


ILSY ESTHER PINEDA RODRIGUEZ
Jefe de Presupuesto


LUIS GABRIEL ALDANA GUTIERREZ
Contador

Elaboró : ILSY ESTHER PINEDA RODRIGUEZ



Gobernación del
MAGDALENA

INDEPORTES
Instituto Departamental del Deporte
NIT: 819.000.843-3

Instituto Departamental para la Recreación y el Deporte

819000843

REGISTRO PRESUPUESTAL No.12

VIGENCIA FISCAL 2026

Fecha Documento: 23/01/2026

Identificación
tercero 49780901

Nombre tercero ALMA PIEDAD TERRAZA

Vigencia Hasta: 2026

Dependencia : 1 - Director General

Concepto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN ACTIVIDADES DE LOGÍSTICA, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO

Ordenador: GENERAL DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL MAGDALENA

7632793-DIEGO ARMANDO LOPEZ ORTEGA

N° Contrato: 12 Tipo de Contrato: DE PRESTACION DE SERVICIOS Fecha Contratación: 23/01/2026

Forma de Contratación: DE PRESTACION DE SERVICIOS Plazo: 120 Fecha Ejecución: 23/01/2026

Doc.SopORTE: 0- No. Fecha Doc.SopORTE:

Doc. Padre: CDP Consecutivo: 13

ART.PRESUPUESTAL	SECTOR	ÁREA	ARTÍCULO	CODIGO BPIN	FUENTE	VALOR
2.1.2.02.02.008	DEPORTE Y RECREACIÓN	HONORARIOS	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION		RECURSOS PROPIOS DE ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS O UNIDADES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES	10.400.000,00
TOTAL:						10.400.000,00

ILSY ESTHER PINEDA RODRIGUEZ
Jefe de Presupuesto

LUIS GABRIEL ALDANA GUTIERREZ
Contador

Elaboró : ILSY ESTHER PINEDA RODRIGUEZ



CLAUSULAS ADICIONALES
CONTRATO No. CPS-12-2026

En Santa Marta, entre los suscritos, **DIEGO ARMANDO LOPEZ ORTEGA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.632.793, en calidad de Director (E), quién en adelante se denominará **INDEPORTES**, por una parte, y por la otra **ALMA PIEDAD TERRAZA GUTIERREZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 49.780.901, quien en adelante se llamará el **CONTRATISTA**, hemos convenido el presente documento de cláusulas adicionales, las cuales se entienden incorporadas al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, **suscrito por Firma electrónica en SECOP II, a través de mensajes de datos:**

1. Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN ACTIVIDADES DE LOGÍSTICA, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO GENERAL DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL MAGDALENA
2. Obligaciones:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Apoyar en las actividades de diagnóstico, preparación y puesta a punto de las oficinas de indeportes. 2. Apoyar a la Dirección de INDEPORTES y al personal que se designe para el apoyo de la limpieza, atención y/o cuidado de las oficinas de indeportes. 3. Apoyar a la entidad en las actividades propias del cumplimiento del cronograma establecido para los planes de mantenimientos preventivos y correctivos no especializados. 4. Informar de manera oportuna al director General de Indeportes o a quien designe de cualquier novedad que se presente en los escenarios deportivos y oficinas. 5. Desplazarse dentro y fuera del Departamento del Magdalena cuando se requiera, conforme a la misión del instituto, en concordancia con las necesidades que se deriven en el desarrollo del objeto contractual. 6. Las demás que le sean asignadas por el Director del Instituto Departamental de Deportes del Magdalena.
3. Plazo de ejecución:	CUATRO (4) MESES , contados a partir de la suscripción del acta de inicio entre supervisor y contratista.
4. Lugar de ejecución y domicilio contractual:	Lugar de ejecución: Departamento del Magdalena Domicilio contractual: Santa Marta.
5. Valor:	DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$10.400.000) M/CTE
6. CDP:	13 DE 2026
7. Forma de pago:	CUATRO (4) PAGO ; cada uno por valor de DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$2.600.000) M/CTE , pagos que se harán efectivos una vez cumplidas y/o ejecutadas las actividades asignadas por el supervisor en cada periodo o mes de ejecución, hasta finalizar el plazo de ejecución pactado, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, en todo caso sin exceder el 31 de diciembre del año 2026.



8. Impuestos:	Los impuestos y las contribuciones parafiscales que se causen por razón o con ocasión del contrato serán por cuenta del CONTRATISTA , y las retenciones que ordene la ley en relación con sus honorarios serán efectuadas por INDEPORTES .
9. Lugar de ejecución y domicilio contractual:	Para todos los efectos contractuales y legales atinentes a este compromiso, las partes acuerdan como lugar de ejecución del contrato el Departamento del Magdalena y como domicilio contractual la ciudad de Santa Marta.
10. Supervisión:	La supervisión, control y vigilancia del contrato será ejercida por parte del Director , o a quien el Director designe, quedando obligado EL CONTRATISTA a suministrarle toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrato, de acuerdo con la Ley 80 de 1993, artículos 4° y 5°. El Supervisor tendrá las siguientes funciones: a) Cumplir con las obligaciones establecidas para el efecto en materia legal. b) Podrá exigir al CONTRATISTA la información que considere necesaria en desarrollo del objeto del contrato. c) Velar por los intereses de INDEPORTES y tendrá las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias. d) Elaborar y suscribir conjuntamente con el CONTRATISTA las Acta a que haya lugar durante la ejecución del contrato, incluida el Acta de Inicio. e) Vigilar y requerir al CONTRATISTA para que cumpla con las obligaciones que se deriven del objeto del contrato. f) Expedir la Certificación Mensual del Recibido a Satisfacción del cumplimiento del objeto contractual, para efectos de cada pago correspondiente.
11. Causales de terminación:	El presente contrato se puede dar por terminado cuando: a) se declare la caducidad o la terminación unilateral, de conformidad con la Ley 80 de 1993, Artículos 17 y 18, b) por mutuo acuerdo de las partes. c) cuando se dé cumplimiento del objeto del contrato, y d) por vencimiento del plazo.
12. Multas:	En caso de retardo o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas del presente contrato por causas imputables al Contratista, INDEPORTES podrá imponerle multas sucesivas, cuyo valor se liquidará con base en un uno por ciento (1%) del valor total del contrato, por cada día de retardo hasta por 15 días; o en un uno por ciento (1%) del valor estimado del Contrato, por cada situación o hecho constitutivo de incumplimiento parcial; según sea el caso. Las multas y/o sanciones se impondrán de conformidad con lo dispuesto en la ley 1150 de 2007, artículo 17 y el procedimiento para su imposición se aplicará teniendo en cuenta la Ley 1474 de 2011, artículo 86.
13. Cláusula penal:	En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total de las obligaciones derivadas del presente contrato, el Contratista pagará a INDEPORTES a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial y definitivo de los perjuicios que cause al Contratante. No obstante, INDEPORTES



	<p>se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten. Las multas y/o sanciones se impondrán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.</p>
<p>14. Declaraciones:</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Conoce y acepta los Documentos del Proceso 2. Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Contrato. 3. Que al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad. 4. Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales y frente al sistema de seguridad social integral. 5. El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente contrato. 6. Declara que la información reportada en la Hoja de vida pública y en la declaración de bienes y rentas es correcta, cierta y legal. 7. Que toda la documentación que presentó como requisito para celebrar el contrato son correctos, ciertos y legales. 8. Que los documentos que presentará como requisito de ejecución, son correctos, ciertos y legales. 9. Que los documentos relacionados como pagos de SEGURIDAD SOCIAL que presentará durante la ejecución del contrato son correctos, ciertos y legales. 10. Que asumirá responsabilidad civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la ley.
<p>15. Confidencialidad:</p>	<p>En el entendido de que la información es confidencial cuando la Constitución o la Ley lo determinen como tal, el contratista se obliga a mantener CONFIDENCIALIDAD y abstenerse de usar para beneficio propio o para terceros, reproducir o divulgar la información de las partes declarada como confidencial, que se llegue a conocer en virtud de la ejecución del presente contrato. La violación de esta obligación hará incurrir a los responsables en las sanciones legales correspondientes. Se considerará información confidencial sin limitación alguna, todas las descripciones, datos, productos, procesos y operaciones, métodos, fórmulas, knowhow y cualquier otra información de naturaleza técnica, económica, financiera, administrativa, jurídica y de otra naturaleza perteneciente a las operaciones, estrategias, políticas, y manejo de actividades, programas o sistemas de cómputo, software, códigos fuente o códigos objeto, algoritmos, fórmulas, diagramas, planos, procesos, técnicas, diseños, fotografías, registros, compilaciones, información de usuario o interna de los contratantes y, en general, toda aquella información que esté relacionada con programas, inventos, marcas, patentes, nombres comerciales, secretos industriales, y derechos de propiedad industrial o intelectual, licencias y cualquier otra información oral, escrita o en medio magnético.</p>



16. Gastos de transportes y alojamiento:	En caso de que el CONTRATISTA deba realizar una actividad del contrato por fuera del lugar de ejecución, los gastos de viaje, lo cual incluye alojamiento, alimentación y transporte, serán asumidos por INDEPORTES, y en los montos que estipule el área financiera, previo Acto Administrativo en el que se reconozcan estos conceptos.						
17. Clausulas excepcionales:	Al presente contrato le son aplicables las cláusulas excepcionales de que tratan los artículos 15 al 18 de la ley 80 de 1993, o aquellas que las modifiquen, cuando se cumplan los presupuestos legales establecidos en los mismos.						
18. Cesiones:	El contratista no podrá ceder ni subcontratar sin previa autorización escrita de INDEPORTES (artículo 41 ley 80 de 1993) y lo establecido en el artículo 20 y 27 de la ley 23 de 1982 modificada por la ley 1450 de 2011 y 1520 de 2012.						
19. Perfeccionamiento y ejecución:	El presente contrato requiere para su perfeccionamiento la firma electrónica de las partes en la plataforma SECOP II. Para su ejecución requiere la expedición del registro presupuestal correspondiente y la suscripción del acta de inicio.						
Proyectó:	<table border="1"> <thead> <tr> <th data-bbox="381 1197 738 1222">NOMBRE</th> <th data-bbox="738 1197 1112 1222">CARGO</th> <th data-bbox="1112 1197 1421 1222">FIRMA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="381 1222 738 1272">Joe Quintero T.</td> <td data-bbox="738 1222 1112 1272">Abogado Oficina Jurídica</td> <td data-bbox="1112 1222 1421 1272"></td> </tr> </tbody> </table>	NOMBRE	CARGO	FIRMA	Joe Quintero T.	Abogado Oficina Jurídica	
NOMBRE	CARGO	FIRMA					
Joe Quintero T.	Abogado Oficina Jurídica						